

DISTRIBUCIÓN DE BUTANO

La Unión de Consumidores denunciará el paro de los repartidores de butano

Repsol y Cepsa decidieron no repartir hoy el gas en protesta por los márgenes de comercialización que les llevan a tener pérdidas.

Efe 11/5/2011 17:18 h

La Unión de Consumidores de España (UCE) denunciará ante Competencia y el Instituto Nacional de Consumo a las asociaciones convocantes del paro llevado a cabo hoy por los repartidores de butano.

Los distribuidores de bombonas de butano, de Repsol y de Cepsa, habían decidido no repartir hoy el gas en protesta por los márgenes de comercialización que les llevan a trabajar, opinan, con pérdidas.

La UCE denunciará subsidiariamente a Repsol por las responsabilidades que pueda tener en la «vulneración de los derechos» de los consumidores y usuarios.

Además, se querellará contra la Federación Española de Asociaciones Provinciales y Empresas Distribuidoras de Gases Licuados de Petróleo (FED GLP) y la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas (Andigas).

José Ángel Oliván, presidente de la UCE, se ha referido al «vacío legal» existente sobre el derecho a la huelga de los trabajadores autónomos y ha reclamado la creación de una normativa que regule este tipo de conflictos entre empresas.

En una nota de prensa, ha criticado las 24 horas sin suministro de un servicio que aglutina a cerca de 9 millones de usuarios, que hoy han visto como «se vulneraban sus derechos por un conflicto en el que, además, no tienen parte».

Los motivos que argumentan las denuncias de la UCE son, por

un lado, que las federaciones convocantes han actuado contrariamente a lo que establece la regulación de competencia, acordando una postura unitaria «y sin excepción», tal y como ha calificado el paro el presidente de FED GLP, para influir en el mercado.

Los motivos para acudir ante el INC son que en la acción convocada para hoy se han vulnerado los derechos de millones de usuarios.

La UCE reconoce que el conflicto desencadenado entre los distribuidores de gas butano y la empresa Repsol Butano resulta «jurídicamente muy complejo».

Esto es debido, por un lado, a la multiplicidad de formas legales que pueden adoptar estos distribuidores -empresas, autónomos dependientes y autónomos independientes-, y por otro, por la colisión que puede haber entre el derecho a la huelga -no regulado- de los trabajadores autónomos y el derecho al trabajo de sus empleados.

Ha aventurado que este conflicto «no es el primero y no será el último» porque estos enfrentamientos entre trabajadores autónomos «van a ser cada vez más habituales».



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.